

**Buenos Aires, 8 de agosto de 2018**

**Visto:** el Expediente Interno n° 125/2018; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta la solicitud de la Secretaria Judicial en Asuntos Originarios (SAO), quien requiere la autorización del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de la obra *Jurisprudencia agrupada: Acción declarativa de inconstitucionalidad: 1998-2018*, realizada por el área de Jurisprudencia de la SAO.

A fojas 1/8 obran los antecedentes y el detalle de los distintos trámites que deben efectuarse. Como surge de allí, la inscripción como editorial de universidades, organismos oficiales e instituciones —tal es el caso del Tribunal— debe llevarse a cabo por su titular o una persona formalmente autorizada. En este sentido, se estima conveniente facultar a la Secretaria Letrada del área de Jurisprudencia, María Florencia GHIRARDI.

La cuestión fue tratada en el Acuerdo Administrativo del pasado 11 de julio, donde se prestó la conformidad correspondiente.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen de fojas 13/14, sin formular observaciones.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Autorizar** a la Secretaria Letrada María Florencia GHIRARDI, DNI n° 23.917.358, a realizar en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires todas las gestiones y acciones necesarias para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de la obra *Jurisprudencia agrupada: Acción declarativa de inconstitucionalidad: 1998-2018*.
2. **Disponer** que la Dirección General de Administración facilite a la funcionaria autorizada los recursos y el apoyo operativo necesario a fin de desarrollar sus cometidos.

3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a los interesados y, para su conocimiento y demás trámites, se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 53/2018**